



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Rigoberto de la Rocha Treviño, Director Jurídico y Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información y la Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 2070/15, relacionado a la solicitud de información 0814000004115.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Enlace, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 2070/15, relacionado a la solicitud de información 0814000004115.

Solicitud de información 0814000004115

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 6to inciso A fracción 1ra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de mas relativos de esta ley y otras leyes, que sirvan como fundamento para la presente, solicito al Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP), me sean entregados los informes de los recursos otorgados por el Colegio de Postgraduados a el SIACOP, a partir del primero de enero del año 2007 a la fecha, de la misma manera, el informe de como se han gastado todos y cada uno de los recursos recibidos por parte de este sindicato en la fecha señalada, solicitando así sus respectivas comprobaciones documentales de todos y cada uno de estos gastos; es



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

decir copias de las facturas, notas, recibos de honorarios, todos y cada uno de los documentos que comprueben los egresos efectuados. A si mismo solicito, se me facilite el listado de las personas quienes pertenecen al SIACOP, lista que solicito actualizada a la fecha así como, su estructura organizacional, es decir actividades que realizan cada uno de estos integrantes de éste H. Sindicato. (sic)

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (30/04/2015)

Mediante oficio DSP.15/505 de fecha 8 de abril de 2015, signado por la Jefa del Departamento de Servicios al Personal, mediante el cual envió el listado actual de personas pertenecientes al Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP).

Mediante oficio DCyCP.15.-227 de fecha 28 de abril de 2015, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envió el importe de los recursos otorgados por el Colegio de Postgraduados al Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP), durante el periodo del 01 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2015.

Recurso de revisión con número de expediente 2070/15

Fecha de notificación: 8 de mayo de 2015

Punto petitorio: Los agravios cometidos a mi persona, por los cuales dan efecto al presente recurso de revisión, se derivan respecto a mi solicitud de folio 0814000004115, en donde no me dan respuesta a mi solicitud de saber como se han gastado todos y cada uno de los recibidos por parte del SIACOP, con sus respectivas aprobaciones si la ley, ya ha sido aprobada y publicada, es por ello solicito se revísela respuesta que me otorgan, y se me otorgue una mejor respuesta mejor fundamentada y motivada. (sic)

En atención al recurso de revisión 2070/15, mediante oficio DIRJU.15.-0442 de fecha 14 de mayo de 2015, signado por el Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, informó:

“... me permito informarle que la normatividad que obliga al Colegio a entregar recursos al Sindicato que nos ocupa, lo es el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito entre esta Institución Educativa y el Organismo Gremial de mérito. Sirve de apoyo a lo anterior el criterio 13/10, emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual reza en os términos siguientes: Los recursos públicos federales entregados a sindicatos con base en las obligaciones contraídas en los contratos colectivos de trabajo son públicos. **En los contratos colectivos de trabajo se establecen los montos, periodicidad y términos en los que el patrón se obliga a entregar recursos al sindicato.** En el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se establece que los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. En este sentido, la información relativa a los recursos públicos federales entregados por cualquier motivo por parte de las dependencias y entidades a cualquier persona, en este caso un sindicato, son de carácter público, toda vez que, la referida información, no sólo permite verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento que regula las relaciones laborales entre el sindicato y los sujetos obligados, sino también el ejercicio y destino de recursos públicos federales, los cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el contrato colectivo que corresponda, con lo que se contribuye a dar cumplimiento a los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, previstos en su artículo 4. Expedientes: 1877/06 Luz y Fuerza del Centro – Alonso Lujambio Irazábal 0948/07 Petróleos Mexicanos – Alonso Gómez-Robledo Verduzco 1759/09 Comisión Federal de Electricidad – María Marván Laborde 2767/09 Lotería Nacional para la Asistencia Pública – María Marván Laborde 2611/09 Colegio de Bachilleres - María Marván Laborde...”. (Énfasis añadido) (sic)

Proyecto de alegatos RDA 2070/15

En ese sentido, cabe puntualizar que el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala la obligación de entregar únicamente los documentos que se encuentren en los archivos, por lo que el informe de cómo se han gastado todos y cada uno de los recursos recibidos por parte del sindicato con sus respectivas comprobaciones documentales, obra en los archivos del SIACOP, ya que el Contrato Colectivo de Trabajo no establece la obligación de que dicho sindicato entregue ese informe a la Institución, por ello, no es competencia del Colegio de Postgraduados.

No obstante, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2015 (anexo), se indicó al recurrente el fundamento legal del por qué no se cuenta con la información relacionada al informe de cómo se han gastado todos y cada uno de los recursos recibidos por parte del sindicato con sus respectivas comprobaciones documentales.

Tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se ha enviado mediante correo electrónico del hoy recurrente, el fundamento legal del por qué no se cuenta con la información relacionada al informe de cómo se han gastado todos y cada uno de los recursos recibidos por parte del sindicato con sus respectivas comprobaciones documentales.

Fecha de envío de alegatos: 19 de mayo de 2015

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

01-5ª.Ext.-2015

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 2070/15, relacionado a la solicitud de información 0814000004115. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.-----

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LCDO. RIGOBERTO DE LA ROCHA TREVIÑO
DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL C. P.

LIC. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.